



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N°069-2023-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 19 de abril de 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°0064-2023-A/MPMN modificada con Resolución de Alcaldía N°074-2023-A/MPMN, la Resolución de Alcaldía N°003-2023-A/MPMN, la Resolución de Gerencia Municipal N°277-2018-GM/MPMN, la Carta N° 266-2023-PTTR-RT-CEEFM/GIP/GM/MPMN, el Informe N°2380-2023-CEEFM/GIP/GM/MPMN, el Informe N°069-2023-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN, el Informe N° 1197-2023-OSLO/GM/MPMN, el Informe N°694-2023-SPH/GPP/GM/MPMN, el Informe Legal N°373-2023-GAJ/GM/MPMN, para la aprobación del expediente de Ampliación de Plazo N°01 sin incremento presupuestal de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, CONSERVACION DE SARDINELES Y SEÑALIZACION HORIZONTAL DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; del mismo modo el artículo 1° de la mencionada ley señala que: (...) "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; asimismo el artículo 6° establece: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", concordado artículo 43° del mismo cuerpo legal, disponiendo que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, conforme el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, se establece que: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, el artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Por otro lado, el artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 012-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 27 de enero del 2023, resuelve: "**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, CONSERVACIÓN DE SARDINELES Y SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; (...), conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDAD : "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, CONSERVACIÓN DE SARDINELES Y SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS

MODALIDAD : EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA

PLAZO DE EJECUCIÓN : 60 DÍAS CALENDARIO

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 799,929.01 SOLES

PIE DE PRESUPUESTO		
COSTO DIRECTO		642.513.26
GASTOS GENERALES	13.00%	83.526.72

HGGZ/GIP/MPMN
EJCR/CEEFM-GIP-GM-MPMN
C.c.
A
GM
GAJ
GPP
GA
OSLO
CEEFM
OTIE
Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N°069-2023-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 19 de abril de 2023

GASTOS DE SUPERVISION	5.00%	32.125.66
GASTOS DE ADMINISTRATIVOS	4.00%	25.700.53
GASTOS DE LIQUIDACION	2.00%	12.850.27
GASTOS DE DIFUSIÓN	0.50%	3.212.57
TOTAL DE PRESUPUESTO		799.929.01

Que, mediante Carta N° 266-2023-PTTR-RT-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 12 de abril del 2023, la Ing. Pamela Tania Torres Ramos – Responsable Técnico, remite al Ing. Esaud J. Colana Romero - Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento – MPMN, **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 sin incremento presupuestal** de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, CONSERVACIÓN DE SARDINELES Y SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; para su revisión, en tal sentido, solicita sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, es preciso indicar que la presente aplicación de lazo de la citada ficha técnica se sustenta en:

N°	DESCRIPCION	DIAS
1	Demora por desabastecimiento sostenido de materiales y/o servicios (escasez de materiales en la zona y/o servicios en la zona) déficit de personal de obrero calificado B para la ejecución de las actividades programadas de la ficha de mantenimiento que esta debidamente sustentada en la Carta N°266-2023-OTTR-RT-CEEFM/GIP/GM/MPMN.	09
TOTAL DE DIAS CALENDARIO		09

Que, mediante INFORME N° 2380-2023-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 13 de abril del 2023, el Ing. Esaud J. Colana Romero - Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, remite a la Gerencia de Infraestructura Pública, **EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** sin incremento presupuestal correspondiente a la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, CONSERVACIÓN DE SARDINELES Y SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", siendo subsiguientemente trasladado con Proveído N° 6094-2023-GIP/GM/MPMN, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, para su conocimiento, evaluación y acción necesaria;

Que, mediante INFORME N° 069-2023-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 17 de abril del 2023, el Arq. Luis Enrique Rodríguez Cuellar – Inspector de Obra, remite al Ing. Jamir Enrique Apaza Velázquez – Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la **CONFORMIDAD TÉCNICA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01**, sin incremento presupuestal de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, CONSERVACIÓN DE SARDINELES Y SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", concluyendo que se ha verificado la documentación que sustenta la causal de ampliación de plazo, se basa en los numerosos informes de retraso de atención de requerimientos no atendidos oportunamente se otorga la CONFORMIDAD TÉCNICA, bajo los términos siguientes:

DE LA AMPLIACION DE PLAZO N°01:

Plazo de ejecución aprobado con Resolución N°012-2023-GIP/GM/MPMN: 60 días calendario
Ampliación de Plazo N°01 solicitada : 09 días calendario
PLAZO TOTAL DE EJECUCION : 69 días calendario

DE LA EJECUCION:

Plazo de ejecución inicial 20-02-2023 al 20-04-2023 : 60 días calendario
Ampliación de Plazo N°01 21-04-2023 al 29-04-2023 : 9 días calendario
Plazo total de ejecución 20-02-2023 al 29-04-2023 : 69 días calendario
FECHA DE CULMINACION DE ACTIVIDADES : 29 de abril del 2023
Modalidad de Ejecución : Ejec. Pres. Directa

HGGZ/GIP/MPMN
EJCR/CEEFM-GIP-GM-MPMN
Cc.

A
GM
GAJ
GPP
GA
OSLO
CEEFM
OTIE
Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N°069-2023-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 19 de abril de 2023

Que, al respecto según Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN; de fecha 23 de julio de 2018, se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", que tiene como objetivo: Establecer procedimientos de carácter Técnico – Administrativo, métodos y procedimientos de observancia obligatoria que permita normalizar y orientar el proceso de elaboración de ficha técnica, Ejecución de actividad, elaboración de informe final y la evaluación técnica financiera (...) que contribuyan la adecuada utilización del presupuesto público en la modalidad de ejecución presupuestaria directa", en lo pertinente según TITULO DE DISPOSICIONES GENERALES y el sub título 5.22, ítem 5.22.3 ampliaciones de plazo: a) Demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales de en la zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, b) Paralizaciones temporales sustentadas ya sea de índoles social, en esta normativa interna se desarrolla y ejecuta todo lo concerniente al trámite de expedientes de ampliación de plazo de fichas técnicas;

Que, mediante INFORME N° 1197-2023-OSLO/GM/MPMN, de fecha 17 de abril del 2023, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras - Ing. Jamir Enrique Apaza Velasquez, remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, **CONFORMIDAD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 sin incremento presupuestal por 09 días calendario** de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, CONSERVACIÓN DE SARDINELES Y SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", del cual precisa que: "(...) **procede a brindar la CONFORMIDAD TÉCNICA, a la ampliación de plazo por 09 días calendario, de la actividad mencionada líneas arriba, (...)**". Siendo trasladado con Proveído N° 2021-GPP/GM/MPMN, a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda para su revisión y opinión presupuestal;

Que, mediante INFORME N° 694-2023-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 19 de abril de 2023, el Ing. Rubén Pare Huacan – Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, puntualiza en el cuarto párrafo: "Que, vistos los actuados se informa que la Ampliación de Plazo N°01 de la Actividad "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, CONSERVACIÓN DE SARDINELES Y SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", no genera incremento presupuestal, por lo que deberá de continuar con el tramite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutorio, se sugiere derivar el presente expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 373-2023-GAJ/GM/MPMN, de fecha 19 de abril del 2023, el Abog. Freddy R. Cuellar del Carpio – Gerente de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal, precisando en el Numeral 3 **CONCLUSIONES: Conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos y el análisis legal realizado esta Gerencia es de la OPINION: Que, es PROCEDENTE que mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, APROBAR el expediente de ampliación de plazo N°01 sin incremento presupuestal de la ficha técnica denominada: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, CONSERVACIÓN DE SARDINELES Y SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", en mérito a los informes técnicos sustentados por el responsable de la actividad y el inspector de obra, respectivamente de acuerdo al siguiente detalle:**

Resolución de Ficha Tec.	: RGIP N°12-2023-GIP/GM/MPMN
Presupuesto Asignado	: S/. 799.929.01 Soles
Plazo de Ejecución	: 60 días calendario
Fecha de Inicio: 20	: 20-02-2023
Fecha de Culminación	: 20-04-2023
Ampliación de Plazo N°01	: 09 días calendario – solicitado
Inicio de Ampliación de Plazo N°1	: 21-04-2023
Nueva Fecha de termino de plazo	: 29-04-2023
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0064-2023-A/MPMN, del 09 de febrero del 2023 modificada con Resolución de Alcaldía N°074-2023-A/MPMN de fecha 22 de febrero del 2023, en su artículo sexto, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, siendo el numeral N° 02, señala: "Aprobar fichas de mantenimiento, ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión pública de impacto local de obras por administración directa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2023-A/MPMN, de fecha 02 de enero de 2023, resuelve: "**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023, al Arq.

HGGZ/GIP/MPMN
EJCR/CEEFM-GIP-GM-MPMN
C.C.
A
GM
GAJ
GPP
GA
OSLO
CEEFM
OTIE
Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N°069-2023-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 19 de abril de 2023

Helbert Gerardo Galván Zeballos, en el cargo de confianza de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Nivel F-3 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, comprendido en el D. Leg. N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), debiéndose asumir el pago de sus servicios profesionales y demás beneficios laborales, con cargo al presupuesto institucional, invocándole a cumplir con honestidad, responsabilidad y eficiencia la presente designación;

Por consiguiente, en mérito a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Resolución de Alcaldía N° 0064-2023-A/MPMN modificada con Resolución de Alcaldía N°074-2023-A/MPMN, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente de Ampliación de Plazo

N°01, Sin Incremento Presupuestal, de la Ficha Técnica de mantenimiento denominada: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, CONSERVACIÓN DE SARDINELES Y SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**, cuyo expediente cuenta con ocho (08) folios sueltos, un (01) file a ochenta (80) folios, y un (01) CD, que forman parte de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, CONSERVACIÓN DE SARDINELES Y SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA",
FUENTE DE FINANCIAMIENTO MODALIDAD	: RECURSOS DETERMINADOS : EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 60 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	: 09 DÍAS CALENDARIO (21-04-2023 al 29-04-2023)
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN	: 69 DÍAS CALENDARIO
 NUEVA FECHA DE TERMINO DE PLAZO	: 29 DE ABRIL DEL 2023
PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 799.929.01 Soles

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución del Expediente de

Ampliación de Plazo N° 01, Sin Incremento Presupuestal de la actividad denominada: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, CONSERVACIÓN DE SARDINELES Y SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**, a cargo de la Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, consecuentemente el ejecutor deberá velar por el estricto cumplimiento de la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN; de fecha 23 de julio del 2018, quedando estrictamente prohibida la ejecución multianual de toda actividad de mantenimiento, por lo que su incumplimiento o inobservancia total o parcial será bajo responsabilidad administrativa y funcional.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento e inspección del

Expediente de Ampliación de Plazo N°01, Sin Incremento Presupuestal de la actividad denominada: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, CONSERVACIÓN DE SARDINELES Y SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Coordinación de Elaboración y

Ejecución de Fichas de Mantenimiento el cumplimiento de la "Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a SARS-CoV-2", así como los lineamientos y protocolos establecidos por los sectores competentes, bajo responsabilidad.

HGGZ/GIP/MPMN
EJCR/CEEFM-GIP-GM-MPMN
Cc. A
GM
GAJ
GPP
GA
OSLO
CEEFM
OTIE
Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N°069-2023-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 19 de abril de 2023

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

Arg. *Herbert Gerardo Galvan Zeballos*
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

